



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

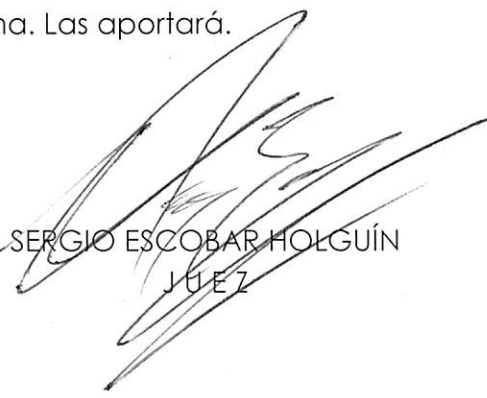
Dieciséis de septiembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACION N° 1110
RADICADO N° 2020-00002-00

En los escritos que obran en el expediente digital 01 y 02, la parte actora aporta el envío de citación para notificación personal de los accionados de la demanda.

Las notificaciones realizadas no cumplen con lo establecido en los arts. 290 y 291 del C. General del Proceso, al no aportar la constancia de la empresa postal en que se indique y verifique haber recibido las mismas y que fueron realizadas en debida forma. Las aportará.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
076 fijado en la página web de la rama judicial el
22/09/2020 a las 8:00.a.m


SECRETARIA